

Fecha: 18-01-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo D
 Tipo: Columnas de Opinión
 Título: Columnas de Opinión: El octubrismo se quedó con los crespos hechos

Pág. : 9
 Cm2: 339,4
 VPE: \$ 4.458.817

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida



GERARDO
VARELA

El octubrismo se quedó con los crespos hechos

Me emociona el derecho.

Me pasa en las películas de abogados. ¿Se acuerda en "Puente de espías" cuando el agente de la CIA trata de intimidar a Tom Hanks, abogado del espía soviético, para que viole el secreto profesional y le cuente las confidencias de su cliente y él le contesta "¿Usted se apellida Hoffman?: zalemán? Yo soy Donovan: irlandés, lo único que usted y yo tenemos en común es un libro de reglas que se llama Constitución que le da derechos a mí defendido y me impone obligaciones como abogado. Eso nos hace a usted y a mí americanos" y acto seguido le saca la madre y se manda a cambiar?

Si le gustan las películas de abogados y se emociona igual que yo, recomiendo ver "A Man for all Seasons", "Matar a un ruiseñor" y "Belle", esta última poco conocida, pero donde un juez inglés, abuelo de una mulata, marca con su fallo el principio del fin del comercio de esclavos.

Yendo al ámbito local, recuerdo haberme emocionado cuando leí el fallo absolutorio de los doctores en el caso Frei. La sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el ministro Jaime Balmaceda, en fallo unánime se atrevía a imponer el derecho sobre la política. El fallo de primera instancia del ministro *ad hoc* solo planteaba una hipótesis novelísca, pero no estaba clara la autoría, el motivo, la causalidad ni el arma empleada y ellas no coincidían en una persona en particular. A punta de pura política les destruyeron la vida a muchos doctores, y gracias al carácter y apego al

derecho de la corte, esos doctores pudieron ver la justicia, unos en vida y otros *post mortem*.

A cinco años del estallido, me pasó algo parecido mientras veía la lectura del veredicto del caso Crespo. El coraje, integridad y prolividad de esos jueces fue impresionante. Me interesé en ese caso desde la formalización, porque me pareció que nunca infringió la ley, al igual que el capitán Patria Maturana, injustamente condenado por el caso Campillai. Ambas situaciones muy parecidas con veredictos contradictorios, que debieran obligar a revisar el caso Maturana e indultarlo.

El tribunal en fallo unánime dijo lo que cualquier observador imparcial opinaría; que existía una situación de violencia que había ido creciendo a lo largo de ese fatídico día, en que los amigos de Gatica quemaron la Universidad Pedro de Valdivia, la iglesia de la Asunción y destruyeron el centro; que los carabineros estaban desbordados; que Gatica no era una víctima pasiva, sino que un manifestante activo y violento que incluso tenía una piedra en la mano cuando recibe los impactos (contrastando con el *look* de primera

comunión que lucía en el tribunal); que existen manifestaciones lícitas y pacíficas que carabineros debe proteger e ilícitas y violentas que debe reprimir; que un policía que dispara una escopeta de 8 perdigones que no tiene mira y a más de 20 metros (a los 14 ya la dispersión es de 1,80 m) no tiene la capacidad de impactar a los ojos de un manifestante, descartando el dolo y, finalmente, declaran los magistrados, que el comandante Crespo actuó en legítima defensa. Hubo un voto disidente que es más lapidario todavía con la tesis de la fiscalía, ya que no considera acreditada la participación de Crespo porque había tres carabineros disparando y el ángulo de entrada de un balín no calza con su ubicación.

Esperemos que en la sentencia se establezca que el delito de apremios ilegítimos no se comete a distancia, sino cuando una persona está bajo la esfera de custodia del funcionario. Disparar a 50 metros (Maturana) o a 21 (Crespo) armas no letales en medio de una protesta violenta no es apremio ilegítimo, salvo en el derecho penal inventado por la izquierda para perseguir a las

fuerzas de orden.

Mal por las tres reparticiones públicas (Fiscalía, INDH y CDE) que haciendo lo mismo y con dinero del contribuyente apoyaron al violentista en contra del policía que nos defendía a todos mientras nadie lo defendía a él. Mal por la fiscalía, que parece no entender de qué lado está. Mal por las reacciones del Gobierno y de los líderes oficialistas, que andan como pollo sin cabeza dando palos de ciego. Apoyaron al malabarista de Panguipulli, atacaron al cabo Zamora, le dieron pensión de gracia al agresor de San Antonio y condenaron a Maturana, ¿qué les pasa?

Bien por los jueces Cristina Cabello, René Bonnemaison y Carolina Herrera, que se atrevieron a aplicar el derecho frente a las presiones de la política. Crespo tuvo que enfrentar el poder del Estado, el abandono de Carabineros, perdió seis años defendiéndose, estuvo más de un año preso, lo funaron en las redes y la prensa, pero valiente como pocos se defendió y no cedió.

Por eso, Comandante Crespo, yo lo saludo. ■

Crespo tuvo que enfrentar el poder del Estado, el abandono de Carabineros, perdió seis años defendiéndose, estuvo más de un año preso, lo funaron en las redes y la prensa, pero valiente como pocos se defendió y no cedió.